



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO PROTECCION A PERSONAS E INSTALACIONES GUBERNAMENTALES Y
DIPLOMATICAS

ARPRO-GUPER - 20.1

Bogotá D.C., 21 de enero de 2026

Señor (a)
USUARIO ANÓNIMO
andfelfiallo@gmail.com
Bogotá

Asunto: solicitud prorroga ticket No 817302-20260103

En atención a la queja presentada a través del Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias – SIPQRS referida en el asunto, comedidamente me permito informar que se requiere ampliar el plazo para dar respuesta a su requerimiento. Lo anterior, en razón a que actualmente se están adelantando las actuaciones correspondientes con las dependencias comprometidas, con el fin de recopilar los insumos necesarios que permitan emitir una respuesta clara, congruente y de fondo. En este sentido, la respuesta será emitida a mas tardar el día **05 de febrero de 2026**.

Por otra parte, esta prórroga se realiza conforme a los establecido en el artículo 14, parágrafo único de la Ley 1755 de 2015 *"Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*, que señala: “(...) *Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto*”. Agradecemos su compresión.

Atentamente,

Firma:

Anexo: no

calle 14 No 62 – 70
Teléfono: 515 98 00 Ext 31531
dipro.guper-jef@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA